

ACTA Nº 08-2022/2023

En Andalucía, a veinticinco de enero de 2023, se reúne el **COMITÉ DE COMPETICIÓN**, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

Aprobar el acta nº 7 22/23 de fecha 17 de enero de 2023.-

2º.- **RESULTADOS**

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINO

3º.- **BM. PROIN TRIANA REFRIGERACION – P.A.N, MOGUER**

Se comprueba por parte de la Secretaría de la Delegación que una vez establecido el horario del encuentro el viernes se vuelve a solicitar nuevo cambio horario fuera del plazo establecido por ésta Delegación (lunes a las 19:00 horas)

Por ello **SE ACUERDA, SANCIONAR AL EQUIPO BM. PROIN TRIANA REFRIGERACION CON MULTA DE VEINTE EUROS (20,00 €) POR COMUNICAR NUEVA FECHA DE CELEBRACION DEL ENCUENTRO FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA ELLO. Art. 41 i) A.D.D.**

Así mismo deberá abonar la tasa establecida para cambio de hora y fecha recogida en la normativa **JUVENIL FEMENINA POR IMPORTE DE QUINCE EUROS (15,00 €)**

CAMPEONATO DE ANDALUCIA INFANTIL FEMENINO

4º.- **C. BM. DOS HERMANAS – POOL ESTACION DE SERVICIO LAURO**

Examinada el acta del encuentro, los del mismo hacen constar en el anexo del acta del encuentro que el OFICIAL DELEGADO DE CAMPO **D. JUAN CARLOS GUTIERREZ PASCUAL VACA** estuvo durante todo el encuentro protestando continuamente decisiones arbitrales, y que da indicaciones a la portera del equipo C. BM. DOS HERMANAS incitándola a que golpee con el balón a una jugadora del equipo contrario, lo que supone un gesto de actitud antideportiva.

Al final del encuentro, el Sr. PACUAL VACA, se dirige a uno de los padres de las jugadoras del equipo contrario con frases que se dan aquí por reproducidas. Lo cual supone una falta de respeto y desconsideración con la afición del equipo visitante.

Por ello se **ACUERDA SANCIONAR A D. JUAN CARLOS GUTIERREZ PASCUAL VACA, CON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TRES ENCUENTROS DE COMPETICIÓN OFICIAL (3). Art. 32 A.D.D**

5º.- BM. PROIN TRIANA SARATONS – BM. PROIN TRIANA

Se comprueba por parte de la Secretaría de la Delegación que una vez establecido el horario del encuentro el viernes se vuelve a solicitar nuevo cambio horario fuera del plazo establecido por ésta Delegación (lunes a las 19:00 horas)

Por ello **SE ACUERDA, SANCIONAR AL EQUIPO BM. PROIN TRIANA SARATONS CON MULTA DE VEINTE EUROS (20,00 €) POR COMUNICAR NUEVA FECHA DE CELEBRACION DEL ENCUENTRO FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA ELLO. Art. 41 io) A.D.D.**

Así mismo deberá abonar la tasa establecida para cambio de hora y fecha recogida en la normativa INFANTIL FEMENINA POR IMPORTE DE QUINCE EUROS (15,00 €)

NOTIFICACIONES

6º.- PARTIDOS APLAZADOS PENDIENTES DE FECHA

Examinada la documentación obrante en la Secretaría de la Delegación de Sevilla, adjunto se remite relación de partidos aplazados sin fecha de celebración de los mismos.

Por ello se concede plazo hasta el próximo miércoles día 2 de Febrero a las 19:00 horas para que los equipos que ejercen de locales establezcan fecha y hora de celebración de los mismos. Dicha fecha deberá estar encuadrada antes de la última jornada de Competición.

| JD | FECHA | CATEGORIA | E. LOCAL | E.VISITANTE |
|----|----------|------------------|-----------------------|---------------------------|
| 6 | 10/12/22 | JUVENIL MASCUL. | ATM.SPORT LAURO | BM. NAZARENO |
| 3 | 19/11/22 | CADETE FEMEN. B | C.D. SAN AGUSTIN | BM. P. TRIANA ASAD. REZON |
| 6 | 12/12/22 | CADETE FEMEN. B | BM. LEPE | BM. SOLUCAR |
| 1 | 06/11/22 | CADETE MASCUL. A | BM. ESTEPA | BM. M5 PROMOCION |
| 6 | 17/12/22 | CADETE MASCUL. B | P.A.N. MOGUER | BM. LEPE |
| 1 | 06/11/22 | INFANTIL MASC. A | BM. ESTEPA MANTECADO | BM. M5 PROMOCION |
| 4 | 26/11/22 | INFANTIL MASC. B | BM. ESTEPA POLVORON | BM. M5 ESCOLAPIOS |
| 3 | 19/11/22 | ALEVIN FEMEN. B | BM. PROIN TRIANA SAFA | BM. SOLUCAR PROMOCION |

| | | | | |
|---|----------|---------------------|---------------------------|----------------------------|
| 1 | 06/11/22 | ALEVIN MASCUL. A | BM. VISO | BM. M5 PROMOCION |
| 3 | 19/11/22 | ALEVIN MASCUL. B | BM.M5 CIUDAD DOS HNAS. | BM. UTRERA |
| 9 | 21/01/23 | SENIOR MASCUL. | BM. MARTIA | BM. UTRERA |
| 7 | 21/01/23 | INFANTIL MASC. B | BM.MARTIA INF. B | BM. M5 ESCOLAPIOS |
| 7 | 21/01/23 | ALEVIN MASCUL. B | BM. MARTIA | BM. M5 CIUDAD DOS HNAS. |

De no recibirse en la Secretaría Fecha y hora de los encuentros aplazados será el Comité de Competición el que establezca dicha fecha de celebración de los encuentros según lo establecido en el artículo 149b3 del RGC.

9º.- **EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES**

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

10º.- **SANCIONES ECONÓMICAS**

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPRORRROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES37 0182 4843 8802 0152 6247 perteneciente a la delegación en Sevilla de la Federación Andaluza de Balonmano.

11º.- **RECURSOS**

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección comiteapelacion@fandaluzabm.org.



**FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
DELEGACION TERRITORIAL DE SEVILLA,**

CI/ Benidorm nº 5 1ª Planta Modulo 2
41001-SEVILLA. -,

Telf.: 954224001- Fax: 954224001

C.I.F.: Q-6855014-D,

e-mail: sevilla@fandaluzabm.org,

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:00 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.

